

El Colegio de Bachilleres de Tabasco de conformidad con el marco normativo que establece el Artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a través de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento:

## CONVOCA

A los docentes base en servicio a participar en el pago de:

### Horas Curso y Postgrado

Conforme a las siguientes

#### BASES

##### I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los docentes de base de Planteles, Centros EMSaD y Bachillerato Intercultural, que se encuentren frente a grupo y que cumplan con los requisitos que establece la presente convocatoria.

##### II. DE LOS REQUISITOS.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original para cotejo y tres copias según corresponda:

- Identificación oficial vigente, credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- Ultimo recibo de Pago.
- Acuse de registro de notificación de los cursos y estudios efectuados, realizado en tiempo y forma ante el Comité Ejecutivo del Sindicato correspondiente o a la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento según sea el caso.

##### 100 horas Curso

- Constancias de los cursos de actualización y formación académica, impartidos por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

##### Diplomado

- Documento del Diplomado concluido con un mínimo de 120 horas que señale las materias cursadas y que hayan sido impartidos por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

##### Especialidad

- Título y Cédula de Especialidad concluida de actualización y formación académica, impartida por Instituciones de Educación Media Superior o Superior reconocidas con REVOE.

##### Maestría y Doctorado

- Presentar Título y Cédula del Grado de Maestría y/o Doctorado, impartidos por Instituciones de Educación Superior reconocidas con REVOE.

Los documentos de los estudios anteriormente descritos, tendrán una vigencia de dos años anteriores a la fecha de su presentación. (2015 y 2016)

##### III.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán el día 22 de noviembre del año en curso, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la sala de directores "C.P. Manuel Antonio Pérez Solís" de la Dirección General de Colegio de Bachilleres de Tabasco.

La fecha de recepción de los documentos será improrrogable.

##### IV. DEL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

- Los documentos que se presenten no deben haber sido cotejados para trámite de pago en procesos de prestaciones anteriores.
- Los cursos impartidos por el Colegio de Bachilleres de Tabasco no aplican para esta Cláusula.

- En el caso de los profesores de paraescolares, se aceptarán documentos por asistencia a cursos avalados por organismos oficiales y reconocidos en las artes, la cultura y el deporte.

- Para los profesionales del área de la salud, se les considerarán las constancias emitidas por instituciones y organismos reconocidos en el área, siempre y cuando sean afines a los contenidos de las asignaturas que se imparten en el COBATAB.

- No se contemplarán para esta convocatoria los documentos de participación en eventos como congresos, simposium, jornadas, foros exposiciones, encuentros, trabajos colegiados, conferencias, paneles, realización de asesorías e impartición de cursos.

- En el rubro de 100 horas curso, no se aceptarán constancias de módulos de diplomados y de postgrados, así como de cursos efectuados por niveles de dominio.

- Las certificaciones no se consideran en el presente estímulo, en virtud que no corresponden a horas curso, Diplomados o estudios de postgrado.

- El concepto del Acuse de Registro de Notificación, deberá coincidir con el documento que lo acredita.

##### V. DEL DICTAMEN

El dictamen será emitido por la Comisión Revisora integrada por la Dirección Académica, Administrativa, Contraloría Interna, Unidad de Asuntos Jurídicos y un representante del Comité Ejecutivo del SICOBATAB, el día 7 de diciembre del presente año.

##### VI. DEL PAGO

El pago se realizará en la primera quincena del mes de diciembre del año en curso

##### VII.-SANCIONES

En el caso que presenten documentos apócrifos que certifiquen estudios o acrediten actividad realizada, automáticamente perderá el derecho de participar y será sujeto a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos y demás que rigen a la Institución

##### VIII.-TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

Los datos personales otorgados en el registro de los participantes, únicamente serán tratados para el proceso de cotejo, dictamen y demás acciones que se derivan del pago de horas curso y postgrado.



Dr. Jaime Mier y Terán Suárez  
Director General de COBATAB

Villahermosa, Tabasco, a 14 de noviembre de 2017



Ing. Mateo de la Cruz Martínez  
Secretario General del SICOBATAB